



Declaración de Nea Ionia

Posicionamiento sobre el futuro de los Fondos Estructurales a partir de 1999

Nea Ionia, 13 de junio de 1998

- Manifestar la idoneidad de los Fondos Estructurales para corregir divergencias regionales y proponer que se sigan impulsando políticas activas de ayuda a la adaptación de los territorios con tradición textil-confección.
- Solicitar a las instituciones comunitarias que velen por la efectiva aplicación del principio de subsidiariedad.
- Aplaudir la propuesta de la Agenda 2000, aunque manifestando inquietud sobre posibles repercusiones negativas en algunas zonas y sugerir que los futuros programas comunitarios también se dirijan a territorios, ciudades e incluso distritos o barrios más desfavorecidos.
- Valorar muy positivamente los efectos de la Iniciativa Comunitaria RETEX.
- Destacar la necesidad de continuidad de las acciones en el marco de los Fondos Estructurales en zonas fuertemente dependientes del sector textil-confección.
- Felicitar a la Unión Europea por la existencia de los Pactos Territoriales de Empleo y animarla a que se continúen desarrollando este tipo de iniciativas.
- Solicitar que en aplicación del principio de solidaridad que se tenga en cuenta los territorios menos favorecidos, tanto de los actuales como de los futuros miembros de la Unión Europea.
- Destacar la necesidad de promover la cooperación en pro de la creación de nuevos empleos, en especial para los jóvenes europeos

.....
Reunida en Nea Ionia la Asamblea General de la Asociación de Colectividades Textiles Europeas aprueba el presente documento:

Visto el Tratado de la Unión Europea firmado en 1992 y el Tratado de Amsterdam firmado en 1997

Vista la "AGENDA 2000 por una Europa fuerte y amplia" de la Comisión Europea presentada en 1997

Vista la normativa europea legal vigente, así como las propuestas de legislación europea en curso e informes, dictámenes, resoluciones, recomendaciones y demás documentos emitidos por las diferentes Instituciones de la Unión Europea, con especial, aquellos que hacen referencia a la Agenda 2000 y la reforma de los Fondos Estructurales para después de 1999, propuesta por la Comisión

Vista la Conferencia Intergubernamental celebrada en Amsterdam en 1997 y la reciente Cumbre sobre la ocupación celebrada en Luxemburgo

Teniendo en cuenta los objetivos fundacionales de ACTE definidos en el Protocolo de Guimarões firmado en 1991, así como las líneas emanadas de la Asamblea General celebrada en Terrassa en 1994 y las Declaraciones de Carpi y de Lille firmadas por ACTE en 1996 y 1997, respectivamente

MANIFIESTA

- La absoluta plausibilidad del mantenimiento de una Política de Cohesión económica y social dadas las diferencias regionales en términos de producto interior bruto, ocupación, formación bruta de capital, cualificación del personal, tecnología, etc.
- La idoneidad de los Fondos Estructurales como instrumento financiero para corregir estas divergencias, tal y como demuestra la experiencia acumulada desde su existencia.
- Su coincidencia con las conclusiones del Primer Informe sobre la Cohesión Económica y Social en las que se destaca que el reforzamiento de la subsidiaridad

debe basarse en una amplia participación de los distintos agentes regionales o locales implicados, que deben desempeñar un papel activo en los programas.

- Que las propuestas de la Comisión Europea recogidas en la Agenda 2000 son aplaudidas en aras a la eficacia, eficiencia y la probable incorporación de nuevos países del Este, pero que se ve con inquietud las posibles repercusiones negativas en algunas de las zonas de los actuales Estados Miembros.

- Que ACTE valora muy positivamente los efectos de la aplicación de la iniciativa comunitaria RETEX, en cuyo desarrollo y efectividad ha tenido gran importancia la intervención de las colectividades textiles, junto a los agentes económicos y sociales. En estos últimos años se han realizado esfuerzos efectivos, por parte de los agentes económicos y sociales de la industria textil y de la confección y por las colectividades locales afectadas, para reconvertir el sector, redimensionar las empresas, aplicar nuevas tecnologías, mejorar los productos e incidir en la comercialización, así como diversificar los sectores productivos, con creación de nuevos empleos.

- Que las autoridades locales y los agentes económicos y sociales de aquellos territorios en los que el textil-confección tiene una importancia crucial, son los primeros en recibir las repercusiones de las crisis industriales y son también los primeros en manifestar sus preocupaciones, en tanto que es en esa escala, donde se transmite directamente la problemática que afecta a las personas.

- Que en muchos casos la utilización de indicadores regionales en la definición de zonas elegibles (NUTS 1, 2 y 3) esconde situaciones muy desfavorables de unidades territoriales menores (municipios, distritos o barrios) que no se corresponden con estos indicadores.

- Que considera IMPRESCINDIBLE para los TERRITORIOS europeos fuertemente dependientes de industrias "clave" para la supervivencia de sus economías, como es el caso del sector textil y de la confección, la continuidad de las acciones iniciadas en el marco de los Fondos Estructurales que permitan consolidar, mejorar y ampliar resultados.

- En este sentido ACTE estaría dispuesta a apoyar cualquier propuesta cuyos objetivos pudiesen favorecer a dichos territorios.

- Es importante destacar el carácter diferencial del sector textil-confección, en cuanto a su fuerte concentración territorial, el tejido de pequeñas y medianas empresas, y el especialmente duro impacto de los acuerdos de la Ronda Uruguay del GATT, así como la necesidad de consolidar los esfuerzos de transformación y modernización llevados a cabo.

- ACTE considera muy acertada la iniciativa conocida como PACTOS TERRITORIALES DE EMPLEO en la medida que permiten el acuerdo de los factores locales de desarrollo, es decir, la organización y el acuerdo de todos los sujetos locales para un proyecto de desarrollo específico; estos pactos refuerzan y amplían los efectos positivos de todos los demás instrumentos comunitarios de apoyo y financiación.

Y PROPONE

- Que se sigan impulsando políticas activas de ayuda a la adaptación de los TERRITORIOS con tradición del sector textil-confección, con especial incidencia en los servicios a las empresas, en los ámbitos de investigación, desarrollo, formación y comercialización, que permitan mejorar la calidad y el diseño de los productos textiles europeos y competir de forma efectiva en el mercado mundial.

- Que las Instituciones Comunitarias, y en especial la Comisión, vele por la efectiva aplicación del principio de Subsidiaridad, asegurando la participación de todas las administraciones públicas incluyendo el nivel más cercano al ciudadano, en los proyectos relacionados con los programas incluidos en los Fondos Estructurales (objetivos 1,2 y 3 del Fondo Social Europeo) y en consecuencia promueva la realización de Acuerdos de Ejecución entre los diferentes niveles administrativos a tales efectos.

- ACTE sugiere que los futuros programas comunitarios tengan en cuenta no sólo a los territorios más desfavorecidos de la Unión en términos macroeconómicos, sino que se apliquen también a los territorios, ciudades e incluso distritos o barrios que aun situados en Estados o regiones más ricos en términos globales; sufran problemas específicos de crisis de sectores industriales tradicionales, altas tasas de desocupación, formación escolar y profesional insuficiente, empleo precario y subcontratación u otros déficits sociales, económicos o dotacionales.

- Que siendo la Ocupación la preocupación actual básica en la Unión Europea, se tenga muy en cuenta que los territorios con niveles altos de desempleo, economía sumergida y baja cualificación profesional, sean prioritarios en la aplicación de programas y fondos.
- Que se prevea la existencia de mecanismos complementarios o alternativos que garanticen la aplicabilidad de los fondos estructurales en los territorios anteriormente mencionados.
- Así, ACTE propone que se utilice como criterio de selección de estos territorios aquellos que tengan una relación ocupación sectorial respecto a la industrial superior a un cierto porcentaje.
- Que se continúen desarrollando iniciativas como los PACTOS TERRITORIALES PARA EL EMPLEO, asegurando de un modo efectivo que puedan conjugarse los diversos Fondos Estructurales y Programas Comunitarios en ese territorio para conseguir importantes efectos multiplicativos y poder también experimentar realmente las propuestas y los consensos acordados por todos los actores del territorio.
- Que en la aplicación de las propuestas anteriores se tenga en cuenta el principio de SOLIDARIDAD con los territorios menos favorecidos ya sean pertenecientes a Estados de la actual Unión o bien de futuros miembros, fomentando el intercambio de experiencias y la transferencia de saber hacer. Del mismo modo se anima a que se fomente la Cooperación Intercontinental, colaborando con los países de la ACP (África, Caribe y Pacífico) con los que muchos Estados de la Unión tienen relaciones históricas.
- Que se preste la máxima atención a la cooperación en el ámbito de la cuenca mediterránea como área estratégica para la Unión actual y futura, favoreciendo la integración económica, el crecimiento social y la estabilidad de toda la región.
- Que se tenga en cuenta la necesidad de promover la cooperación entre las entidades públicas y privadas de la Unión Europea promocionando partenariados activos y que se tenga en cuenta, también, la necesidad de desarrollar políticas activas para que, ambos, conduzcan a la creación de nuevos empleos, en especial para los jóvenes europeos.